

Ciertayn formacion so bre lotocantea lamudanca delas barcas que estan en la
 arena de san leandro para cuyo efecto se otorga a esta ciudad para que se desup
 sequisiese para alguna sediese. y ansimismo un tanto de un capitulo de la carta que su
 mag^d el escrivano al^o marquez tocante a los usos de y sobre las diligencias que se han
 de ha der cerca de los moros esclavos y libertados que ay en esta ciudad. y ansimismo
 vino con la dicha carta como de todo ello parece = y por esta ciudad ad bis
 to a cordo que el d^o capitán marquez de rueda como Proveedor general
 a consejo del letrado de esta ciudad haga todas las diligencias que fueren nece
 sarias ante el d^o capitán de chaves ha de que se quite en las dichas barcas y
 se cumpla con lo que esta ciudad tiene acordado cerca de los usos de y Proven
 tando para ellos qualesquier escrituras y Provenias que para todo ello
 se hicieren anexo de pendiente se dieron el poder y comision que de el se en
 quiere. lo que en ello fuere menester se gaste en el mayor d^o de propios de la ciudad
 por su cedula con las quales se le da en cada en forma.

En este ayuntamiento dentro de diez años. Del numero de esta ciudad y cito a esta
 en virtud de la comision de don fernand de soto mayor marquez para lo arriba contenido y esta
 ciudad dize que se oye. y que cada uno tiene proveido lo que conviene.

El Rey
 Juan
 A

fernand
 Luis martinez
 y montoya

La ciudad de cartagena en primer dia del mes de julio de mill e setecientos e
 to y cinco años. Los señores Cartagenses juntaron en el escrivano de mill e setecientos e
 so e cinco años a hacer Cavildo de traordinario a saber el d^o Baltasar Jaen de ocean
 do al caudero el capitán marquez de rueda de niaca garcia de niaca coree ni cales
 gonzalez cañero giner a losocortejo gregorio monleon juan g^o de sepulveda
 y d^o de esta ciudad que juntos sacaron los siguientes

En este ayuntamiento el d^o Baltasar Jaen y el d^o nicolas garcia giner dize que en
 virtud de la comision que se le dio para que diese y concertase en quinientas
 fanegas de trigo frances que se tuvo a este puerto una setenta e loanuis to y
 por parecerles bueno y a precio muicomo de concertaren mill e quinientas
 fanegas a precio de tres reales cada fanega d^o noticia a esta ciudad para que
 provea de trigo lo que mas convenga = y por esta ciudad visto
 probo el d^o conuerto con pro de las dichas mill e quinientas fanegas
 de trigo a el d^o precio de los dichos veinteneales cada fanega y este
 ma en menos la que vbiere en el d^o de navio y el mayor d^o de el d^o de el d^o de el d^o
 pague por cedula de los dichos niaca garcia como p^o de el d^o de el d^o de el d^o
 con las quales se le da en cada en forma en virtud de lo que vale

El Rey
 Juan
 A

fernand
 Luis martinez
 y montoya

